



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **veintinueve de junio de dos mil veinticuatro**. -----

En cumplimiento al requerimiento efectuado mediante acuerdo de sala de esta fecha, dictado en el expediente SCM-JDC-1614/2024, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **quince horas con cincuenta y seis minutos (15:56 hrs.) del veintinueve de junio de dos mil veinticuatro (29/06/2024)** se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, la cédula de notificación por correo electrónico, de veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, relativa al expediente SCM-JDC-1614/2024 y por medio del cual se remite el escrito de **“Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”** de veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, promovido vía *PER SALTUM* por José Armando Castro Flores y otros ciudadanos, con el carácter de **Vecinos y candidatos a la Presidencia de Comunidad de San Diego Metepec, Tlaxcala, respectivamente**, así como sus anexos, constante de sesenta y nueve fojas útiles; a través del cual se impugna: **“La Sentencia del veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala dentro del expediente TET-JDC-207/2024, antes TET-AG-207-2024”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **dieciséis horas con treinta minutos (16:30 hrs.) del veintinueve de junio de dos mil veinticuatro (29/06/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

